



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. José Antonio Aguilar Mata.	D. Pedro Miguel Monforte Barreda
D. Jesús Ángel Feliu Tejel.	Dña. Reyes Segura Prades.
Dña. Isabel Lecha Zapater	D. Julio Sisqués Daniel.

No asisten con causa justificada D. Javier Izquierdo Aznar y Dña. Gloria Calpe Gil.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- Ratificación del carácter ordinario de la Sesión.**

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011, en virtud de los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estableció la periodicidad de las sesiones ordinarias coincidiendo con el último jueves de cada mes, en el horario comprendido entre las 21 y las 22 horas.

Considerando que la presente sesión ordinaria se desarrolla en un día distinto al que corresponde por el acuerdo mencionado, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el acuerdo de ratificar el carácter ordinario de esta sesión.

### **2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de ocho de agosto de dos mil trece, no se formula ninguna observación a la misma quedando aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **3.- Dación de cuenta del informe sobre la ejecución de los Presupuestos durante el 2º trimestre del ejercicio 2013.**

Dada cuenta de los datos contenidos en el informe sobre la ejecución de los presupuestos generales para el ejercicio 2013, que obra en el expediente de su razón.

El Pleno toma conocimiento del Informe sobre la ejecución de los presupuestos generales para el ejercicio 2013 (Segundo trimestre).



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

## **4. Aprobación de las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro en materia de cultura y deporte año 2013**

Considerando que la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones a las Asociaciones del Municipio, fue aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2007 y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 74 de 18 de abril de 2007.

Considerando que las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de cultura y deporte a las asociaciones del municipio correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013.

A la vista de las solicitudes de subvención económica municipal presentadas por diversas asociaciones sin ánimo de lucro, ubicadas o residentes en esta localidad, para poder desarrollar distintas actividades en materia de cultura y deporte.

Considerando que en la partida 3.48000 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2013 existe una consignación presupuestaria de 3.000,00 euros con destino a las asociaciones del municipio.

Vista la propuesta de acuerdo del órgano instructor del procedimiento, la Sra. Concejala Delegada de Cultura de este Ayuntamiento, Doña Reyes Segura Prades, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar las subvenciones en materia de cultura y deporte año 2013 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	Importe (€-.)
Asociación Amigos de la Música	650
Asociación de Amas de Casa "Las Masinas"	450
Club Deportivo Mas de las Matas	725
Club Patín Mas de las Matas	375
Asociación "Dulzaineros El Relicario"	400
Asociación de Cine "CINEMAS"	200
Asociación Cultural "Gargalleta"	200

**SEGUNDO.** Notificar este acuerdo a cada una de las asociaciones, haciendo constar expresamente que, en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la presente, el beneficiario deberá aceptar la misma comunicándolo así al Ayuntamiento según anexo IV.

## **5. Aprobación de los marcos presupuestarios con referencia al periodo 2014-2016**



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2013, se inició expediente para aprobar el marco presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2013 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2013 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el dictamen favorable de la comisión de economía y hacienda, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.** Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

## **6-. Dación de Cuenta de la Resolución de Alcaldía 253/2013 de generación de créditos**

Con fecha 17 de septiembre de 2013, se aprobó la modificación de créditos número 3/2013 de generación de créditos, mediante el Decreto de Alcaldía número 253/2013, del que se da cuenta al Pleno de la Corporación, cuyo tenor literal dice:

*«Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3/2013, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.*

*Visto que con fecha 29 de agosto de 2013, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 13 de septiembre de 2013 por Intervención se informó favorablemente sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria*

*En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,*

**RESUELVO**



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Aumento de Ingresos</b>			
<b>Modificación</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Aumento Previsiones Iniciales	76102	De Diputación Provincial inversiones edificios	45.000,00
		<b>Total Aumento</b>	<b>45.000,00</b>

<b>Aumento de Gastos</b>				
<b>Modificación</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Generación de Crédito	1	63200	Edificios y otras construcciones	45.000,00
			<b>Total Aumento</b>	<b>45.000,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Mas de las Matas a diecisiete de septiembre de dos mil trece; de lo que, como Secretario, doy fe»

## **7-. Aprobación de la modificación de créditos 4/2013 del presupuesto de la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo del Ayuntamiento.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente de tesorería para gastos generales, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito.

Considerando que con fecha 9 de septiembre de 2013, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 16 de septiembre de 2013 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 18 septiembre de 2013 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede y visto el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 19 de septiembre de 2013, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2013, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación adopta el siguiente

## ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2013 del Presupuesto en vigor de la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mas de las Matas, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con los siguientes datos:

AUMENTO DE GASTOS			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	0.91300	Amortización de préstamos a largo plazo	3.750,00
Suplemento de Crédito	2.63200	Edificios y otras construcciones	71.250,00
<b>Total Aumento</b>			<b>75.000,00</b>

AUMENTO DE INGRESOS		
Eco.	Denominación	Importe
87000	Para gastos generales	75.000,00
<b>Total Aumento</b>		<b>75.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

## **8-. Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2013.**

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 6 de julio de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual:

FACTURA	PARTIDA	ACREEDOR	IMPORTE
<b>003453</b>	2/213.00	STBA (Servicios Técnicos Bajo Aragón, S.C.)	20,17

Considerando el informe de Intervención de fecha 29 de septiembre de 2013, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Fundación Residencia Guadalupe de fecha 8 de agosto de 2013, y visto el dictamen favorable de la comisión de economía y hacienda de fecha 23 de septiembre de 2013, el Pleno, en virtud del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente

## ACUERDO



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes al ejercicio anterior que se relaciona a continuación:

FACTURA	PARTIDA	ACREEDOR	IMPORTE
003453	2/213.00	STBA (Servicios Técnicos Bajo Aragón, S.C.)	20,17

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo Fundación Residencia Guadalupe del ejercicio 2013, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 2/213.00

## **9-. Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo municipal, sobre la adecuación del edificio a la normativa prevista en el código técnico de edificación.**

Con fecha 25 de septiembre de 2013 la Junta de Gobierno de la Fundación Residencia "Guadalupe" Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mas de las Matas ha acordado adoptar el compromiso de acometer de manera rápida e inaplazable las obras necesarias para adecuar el edificio destinado a residencia de la tercera edad a la normativa vigente prevista en el código técnico de la edificación, cuyo tenor literal dice:

*«Visto que la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mas de las Matas presentó solicitud de apertura provisional ante la Secretaría General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia, aportando para ello, la documentación requerida en el art. 17 y 18 del Decreto 111/92, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.*

*Visto que la Sección de Registro y Régimen Jurídico del Departamento de Servicios Sociales y Familia está instruyendo el expediente a la vista de la documentación aportada, realizando las inspecciones previas oportunas por parte de la Sección de Inspección de Centros Sociales.*

*Visto que con fecha 22 de julio de 2013 se levanta acta de inspección de centros donde se constata una serie de deficiencias en cuanto a documentación aportada y en cuanto a las condiciones del edificio.*

*Considerando que dicha documentación ha sido subsanada, remitiéndose de nuevo al órgano que se encarga de la instrucción del expediente, salvo certificado emitido por un arquitecto en el que figurase los siguientes aspectos:*

- Soluciones alternativas previstas para los incumplimientos recogidos en el acta, o subsanación de la deficiencias descritas.
- Garantía en cuanto al vestíbulo de independencia y las dos escaleras protegidas
- Constatación de que en el proyecto se ha aplicado el Uso hospitalario de CTE al edificio y sus instalaciones.

*Los miembros de la Junta de Gobierno de la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mas de las Matas, por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente*

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Acometer de manera urgente e inaplazable las obras necesarias para subsanar todos los incumplimientos recogidos en el acta de inspección de fecha 22 de



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

julio de 2013 (ref. 2019i01) aportando certificado de técnico competente para completar definitivamente el expediente de apertura provisional de la Residencia "Guadalupe".

**SEGUNDO.** Poner en conocimiento del arquitecto D. José Angel Gil Bordás el informe emitido con fecha 22 de julio de 2013 por las inspección de centros con el objeto de plantear las medidas necesarias para subsanar las deficiencias del edificio.

**TERCERO.** Declarar que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 2/632.00 en el presupuesto de la Fundación Residencia Guadalupe, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mas de las Matas para contratar los honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra, así como ejecución de las mismas.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

Ratificar el acuerdo adoptado con fecha 25 de septiembre de 2013 por la Junta de Gobierno de la Fundación Residencia "Guadalupe" Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Mas de las Matas por el que se adopta el compromiso de acometer de manera rápida e inaplazable las obras necesarias para adecuar el edificio destinado a residencia de la tercera edad a la normativa vigente prevista en el código técnico de la edificación

## **10-. Solicitud de inclusión en la Convocatoria del Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural ( FEADER) año 2014**

A la vista de las Normas por las que se regirá la convocatoria para la selección de actuaciones que conformen el Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ejercicio 2014 aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 29 de julio de 2013, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 147 de fecha 5 de agosto 2013 (anuncio número 54.445).

Vista la memoria valorada redactada por el arquitecto técnico D. José Luis Tena Gazulla con un importe estimado de 150.000 euros sin IVA y considerando que las obras pretendidas son de necesaria realización, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

**Primero-.** Concurrir a la convocatoria y solicitar la inclusión en el Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ejercicio 2014, de la Obra "Mejora de Vías Urbanas"

**Segundo-.** Aprobar la memoria valorada de la obra "Mejora de Vías Urbanas en Avenida de Constitución" redactada por el Técnico Municipal D. José Luis Tena Gazulla cuyo coste estimado es de 150.000 euros, sin IVA, que sirva de base para solicitar la inclusión en el Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la anualidad 2014.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**Tercero-** Dejar constancia que la obra solicitada no está sujeta a cuotas de urbanización que deban costear los propietarios del suelo conforme a la legislación urbanística.

**Cuarto-** Declarar no estar incurso en las prohibiciones de obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**Quinto.-** Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel para que incluya en la convocatoria del Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la anualidad 2014 facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la hacer efectivo este acuerdo

## **ASUNTOS DE URGENCIA**

Antes de pasar a los puntos del orden del día correspondiente a informes de Alcaldía y ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación, a la vista del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de un punto de urgencia. Los miembros presentes de la Corporación por unanimidad acuerdan someter al Pleno con carácter de urgencia el siguiente punto, que hace el número once del orden del día, desplazando al doce y al trece los correspondientes a informes de Alcaldía y ruegos y preguntas, respectivamente.

### **11-. Días festivos locales del Colegio Público Valero Serrano año 2014**

Visto el artículo 37.2 del texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se fija en dos las fiestas locales a determinar por el Pleno de la corporación.

Visto que por Decreto, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA nº 90 de 10 de mayo de 2013)

Vista la Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2013-2014 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto que por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 8 de agosto de 2013 se determinaron los dos días festivos del año 2014. Considerando que los días festivos fijados corresponden a días no lectivos, el Ayuntamiento de Mas de las Matas, oído al Consejo Escolar, debe señalar los días festivos que los sustituyan.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación adopta el siguiente

### **ACUERDO:**





# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**PRIMERO.-** Establecer como días no lectivos el 17 de enero de 2014 (Viernes de San Antonio) y el 17 de febrero de 2014 (lunes), al haberse establecido como fiestas locales dos días no lectivos del calendario escolar.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo al Servicio Provincial de Educación del Gobierno de Aragón en Teruel, así como al centro escolar de la localidad, antes del día 1 de octubre de 2013.

## **12. INFORMES DE ALCALDÍA**

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 214/2013 y el 260/2013, ambos inclusive

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fecha 30 de agosto de 2013 cuyo importe asciende a 428.335,71 euros.

**Tercero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

**Cuarto.** El Sr. Alcalde informa sobre el inicio de los trámites de contratación de la obras de mejora en la casa cuartel de la Guardia Civil para lo que se va a redactar la memoria técnica valorada que sirva de base a la contratación. Menciona el Sr. Alcalde que las citadas obras vienen subvencionadas por la Diputación Provincial de Teruel.

**Quinto.-** El Sr. Alcalde informa sobre el acto de presentación del Fondo de Inversiones de Teruel al que asistió. Comenta que llegó la notificación del Ayuntamiento de la ayuda concedida por importe de 255.000 euros para el proyecto de "polígono agroalimentario". Continúa diciendo que, en el anterior pleno de la Corporación, se acordó solicitar al Instituto Aragonés de Fomento el cambio de finalidad de la subvención del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2012 para destinarlo a los nuevos regadíos sociales. En otro orden de cosas, indica el Sr. Alcalde que 450.000 euros del Fondo de Inversiones de Teruel de este año 2013 se van a destinar precisamente a los nuevos regadíos sociales de Mas de las Matas, aunque la obra será ejecutada directamente por el propio Gobierno de Aragón. El Sr. Alcalde plantea que ante tal circunstancia, podría considerarse de nuevo el proyecto de ampliación del polígono industrial ya que parece que desde el Gobierno de Aragón se va a impulsar definitivamente el proyecto de los nuevos regadíos sociales. Comenta que en los próximos días hará las gestiones oportunas ante el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón y la Subdelegación del Gobierno en Teruel para determinar cual es la mejor opción y poder plantear ésta para el conocimiento del Pleno de la Corporación.

**Sexto.-** El Sr. Alcalde informa sobre el Plan de Asfaltado de la Diputación Provincial de Teruel al que nos acogemos. Prevé el comienzo de los trabajos después del 12 de octubre.

**Séptimo.-** El Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida con los Delegados Territoriales de Red Eléctrica Española quienes venían a explicar los aspectos relevantes del convenio que proponen firmar con este Ayuntamiento con motivo de la instalación de la línea eléctrica Mezquita-Morella. Señala que el citado



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

convenio debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación y a partir de ese momento nos abonarán el 50 por ciento del importe previsto en el mismo a razón de, aproximadamente, seis mil euros por kilómetro de línea que pase por nuestro municipio.

## **13.- Ruegos y preguntas**

**Primero.-** El Sr. Concejales del Partido Socialista, D. Pedro Miguel Monforte, ruega se prevea la posibilidad de incluir dentro de las ordenanzas fiscales una tasa por ocupación de la vía pública por la utilización de los cajeros automáticos que se encuentran a pie de calle.

**Segundo.** La Sra. Concejales del Partido Socialista, Doña Isabel Lecha Zapater pregunta si ya se ha previsto realizar las obras necesarias para colocar una pequeña rampa de acceso al porche del Ayuntamiento y si ya se ha previsto pintar el espacio reservado para aparcamiento a minusválidos en la zona del centro de salud y en la plaza.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Vº Bº. EL ALCALDE

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

Fdo. Pedro Pitarch Cañada

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el treinta y uno de octubre de dos mil trece, y consta de once folios de la serie U, con numeración comprendida entre el 0015519 y el 0015529, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO**